

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 001-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 06 de enero de 2020

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

### VISTO:

El Memorial N° 01-2019/DNC, de fecha 24 de agosto de 2019; el Informe N° 296-2019-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 14 de noviembre de 2019; Informe N° 718-2019-OP/MDNC, de fecha 25 de noviembre de 2019; Informe N° 026-2019-GAF/MDNC, de fecha 13 de diciembre de 2019; Informe Legal N° 290-2019-OAJ/MDNC, de fecha 24 de diciembre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2020, de fecha 03 de enero de 2020, y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Memorial N° 01-2019/DNC, de fecha 24 de agosto de 2019, los moradores del sector Juan Velasco Alvarado, solicitan apoyo con focos de alumbrado público para el Jr. Bolognesi Cdra. 09, 10 y 11 – ubicado a espaldas del estadio en Nueva Cajamarca.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41° el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 290-2019-OAJ/MDNC, y el informe favorable de la Oficina de Presupuesto, a través del Informe N° 718-2019-OP/MDNC.

### ACUERDA:

Artículo 1°.- **APROBAR** el apoyo económico por la suma de S/ 4 150.00 (Cuatro mil ciento cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Junta Vecinal del Sector Juan Velasco Alvarado, representado por su presidente el Sr. Mario Carrillo Huamán, para la instalación de luminarias en el Jr. Bolognesi, Sector Juan Velasco Alvarado – Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Artículo 2°.- Los beneficiarios del apoyo a que se refiere el artículo anterior, presentará su informe de rendición de cuentas anexando la factura correspondiente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, el seguimiento para el buen uso de los recursos municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)